

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O-Nº.090 –2025, del 17 de setiembre de  
2 2025. -----

3 **ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 088– 2025**

4 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHENTA Y OCHO DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL  
5 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA,  
6 CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA MINUTOS, **DEL TRECE DE**  
7 **SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESIÓN VIRTUAL.** CUMPLIENDO CON LOS  
8 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO  
9 EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

10 **MIEMBROS PRESENTES**-----

11 Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente-----

12 M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita, Vicepresidente -----

13 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria -----

14 Lic. Nelson Sánchez Castro, Vocal I -----

15 Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez, Vocal II-----

16 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera-----

17 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa. -----

18 **ORDEN DEL DÍA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 088– 2025** -----

19 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.** -----

20 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum. -----

21 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

22 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día. -----

23 **CAPÍTULO III- ACTO OFICIAL DE RATIFICACIÓN DE CANDIDATURAS PARA JUNTA**  
24 **DIRECTIVA Y FISCALÍA 2025-2028.** -----

25 **Artículo 3-** Saludo e indicaciones generales. -----

26 **Artículo 4-** Escucha del Himno Nacional de la República de Costa Rica. -----

27 **Artículo 5-** Escucha del Himno del Colegio de Licenciados y Profesores. -----

28 **Artículo 6-** Escucha del Himno al 15 de setiembre. -----

29 **Artículo 7-** Bienvenida por parte de los miembros del Tribunal Electoral. -----

- 1 **Artículo 8-** Palabras del señor presidente del Tribunal Electoral de Colypro. -----
- 2 **Artículo 9-** Presentación de agrupaciones postulantes a Tribunal Electoral y Tribunal de Honor.
- 3 **Artículo 10-** Manual de Directrices para la Propaganda Política del proceso electoral para Tribunal  
4 Electoral y Tribunal de Honor 2026-2029. -----
- 5 **CAPÍTULO IV- SORTEO PARA POSICIONES EN PAPELETA DE VOTACIÓN.** -----
- 6 **Artículo 11-** Sorteo de posiciones en papeleta de votación para Tribunal Electoral 2026-2029.
- 7 **Artículo 12-** Rifa para posiciones en papeleta de votación para Tribunal de Honor 2026-2029.
- 8 **Artículo 13-** Entrega de certificados a postulantes "Ratificación de Candidaturas a Tribunal Electoral  
9 y Tribunal de Honor 2026-2029". -----
- 10 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.** -----
- 11 a) Agradecimiento general a los participantes e invitación a cena. -----
- 12 b) Acto cultural: Música en vivo. -----
- 13 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESION.** -----
- 14 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----
- 15 **Artículo 1-** Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros  
16 propietarios presentes en sesión presencial. Se cuenta con la presencia de la señora Mónica Lara  
17 Matarrita y Jicsa Jenkins Carmona como Secretarías Administrativas. También está presente la  
18 Licenciada María Alejandra Castro Quesada como Asesora Legal. Inicia la sesión a las diecisiete  
19 horas. Los miembros del Tribunal Electoral en orden de cumplir con la Agenda para el Acto Solemne  
20 de Ratificación. Seguidamente, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se dirigen al  
21 Gimnasio del Centro de Recreo ubicado en Desamparados de Alajuela, para dar inicio a la actividad.  
22 A cada postulante asistente se les entrego material electoral el cual consta de folder, Reglamento de  
23 Elecciones, Manual de Directrices de propaganda (se adjunta como anexo 1), libreta, folder, lapicero.
- 24 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 25 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria CLYP-AG-TE-A-S-EX-  
26 Nº. 088– 2025. **ACUERDO 01.** Aprobar el siguiente orden del día: CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN  
27 DEL QUÓRUM. CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO III- ACTO  
28 OFICIAL DE RATIFICACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TRIBUNAL DE HONOR Y TRIBUNAL  
29 ELECTORAL 2026-2029.CAPÍTULO IV- SORTEO PARA POSICIONES EN PAPELETA DE VOTACIÓN.

Sesión Extraordinaria  
Nº 088-2025

Tribunal Electoral  
13-09-2025

1 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESION. APROBADO CON CINCO**  
2 **VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME.** -----

3 **CAPÍTULO III- ACTO OFICIAL DE RATIFICACIÓN DE CANDIDATURAS PARA JUNTA**  
4 **DIRECTIVA Y FISCALÍA 2025-2028.** -----

5 **Artículo 3-** Saludo e indicaciones generales. -----

6 El señor RICARDO ESQUIVEL JUBI, maestro de ceremonia, saluda a los asistentes y les da la más  
7 cordial bienvenida, se inicia el Acto de Ratificación de Candidaturas para optar por los puestos del  
8 Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, con la presencia de los miembros del Tribunal Electoral, los  
9 miembros postulantes de las agrupaciones políticas a los puestos a Tribunal Electoral y Tribunal de  
10 Honor. Además, se encuentran como invitados especiales miembros de la Junta Directiva, el Tribunal  
11 de Honor actual, la auditora Mónica Vargas se cuenta con la asistencia de 10 funcionarios  
12 administrativos para el evento, así como los acompañantes de los postulantes de las agrupaciones

13 **Artículo 4-** Escucha del Himno Nacional de la República de Costa Rica. Se procede a entonar el  
14 Himno Nacional de la República de Costa Rica. -----

15 **Artículo 5-** Escucha del Himno del Colegio de Licenciados y Profesores. Se procede a entonar el  
16 Himno del Colegio de Licenciados y Profesores. -----

17 **Artículo 6-** Escucha del Himno al 15 de setiembre. Se procede a entonar el Himno al 15 de setiembre.

18 **Artículo 7-** Bienvenida por parte de los miembros del Tribunal Electoral. Los miembros del Tribunal  
19 Electoral proceden a presentarse y dar un breve saludo a los asistentes. -----

20 **Artículo 8-** Palabras del señor presidente del Tribunal Electoral de Colypro. El señor Presidente del  
21 Tribunal Electoral hace la siguiente disertación: -----

22 **"FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.** -----

23 Artículo 09. Definiciones. -----

24 a) El Tribunal es el Órgano superior en materia electoral del Colegio, con independencia funcional y  
25 administrativa de la Junta Directiva, en el que los miembros son electos en forma directa y secreta en  
26 Asamblea General Ordinaria, en el mes de noviembre. -----

27 b) El Tribunal Electoral tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de todos los procesos  
28 electorales que le corresponden a nivel nacional; entiéndase: elección de miembros de Junta Directiva,  
29 Fiscalía, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas Regionales, Fiscal Regional y otros procesos  
30 electorales que se requieran para el mejor funcionamiento de la Corporación. -----

1 Artículo 11. Funciones. -----

2 Le corresponde al Tribunal Electoral: -----

3 1. Convocar, organizar, dirigir y vigilar todos los procesos electorales del Colegio. -----

4 6. De conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.º 4770, conformar los grupos de  
5 trabajo y determinar los materiales, equipos y procedimientos con que se organizan y ejecutan los  
6 procesos electorales que se realicen en el seno del Colegio. Colegio de Licenciados y Profesores en  
7 Letras, Filosofía. -----

8 7. Recibir, calificar, resolver y comunicar la inscripción de candidaturas. -----

9 -Estamos ante un Acto Administrativo de gran importancia, como es la Ratificación de las Candidaturas  
10 de las agrupaciones que se postulan para conformar el Tribunal Electoral y Tribunal de Honor por el  
11 periodo 2026-2029. -----

12 -Después del proceso de convocatoria, inscripción de candidaturas y aplicar los artículos 13, 15, 33 y  
13 34 del Reglamentos de Elecciones, fueron admitidas 7 agrupaciones postulantes para Tribunal  
14 Electoral y 7 para Tribunal de Honor. En acatamiento a lo que dispone la Legislación vigente. Ley  
15 Orgánica 4770 y Reglamento de Elecciones. -----

16 - Artículo 06. "En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza la participación democrática  
17 de las personas que lo integran. Para ello siempre se actúa según los criterios de imparcialidad,  
18 objetividad y transparencia. -----

19 **-RATIFICACION DE CANDIDATURAS.** -----

20 Artículo 35. Ratificación de candidaturas. -----

21 Inscritos los postulantes de las agrupaciones políticas para los diferentes cargos en el Tribunal  
22 Electoral y Tribunal de Honor, el Tribunal los convoca para un acto de ratificación de candidaturas,  
23 información general, sorteo del número de cada agrupación política en la papeleta electoral,  
24 directrices de propaganda, evacuación de consultas y dudas sobre la etapa siguiente del proceso.

25 b) La convocatoria a todos los integrantes de una agrupación política y candidatos es de asistencia  
26 obligatoria para validar su candidatura. En caso de no poder asistir algún postulante, este  
27 procedimiento lo puede realizar, únicamente, mediante el representante legal respectivo. La no  
28 presentación a este acto de cualquier integrante de la nómina de la agrupación política o candidato  
29 implica la desestimación de dicha candidatura. En caso de ausencia de algún candidato, debe  
30 presentar una constancia o una justificación razonada, en el plazo de tres días hábiles. Pasado este

Sesión Extraordinaria  
Nº 088-2025

Tribunal Electoral  
13-09-2025

1 periodo, si no se ha presentado justificación válida, se concede un plazo adicional de ocho días hábiles  
2 al cabo de los cuales la agrupación política tiene la posibilidad de sustituir dicha vacante.-----  
3 c) El Tribunal publica, en los medios internos del Colegio, el orden que ocupan las agrupaciones  
4 políticas en la papeleta de votación en un plazo de ocho días posteriores al acto de ratificación de  
5 candidaturas. -----  
6 **REALIDAD ACTUAL: CON LAS LISTAS DE ASISTENCIA:** -----  
7 **TEMA DE LOS SUPLENTE:** Criterio de la procuraduría General de la Republica sobre pago a los  
8 suplentes. PGR-C-104-2022 del 16 mayo 2022. Y PGR-C-231-2023 del 22 noviembre 2023. El  
9 presidente explica a los postulantes el tema del pago de los suplentes de conformidad con los criterios  
10 de la Procuraduría General de la República PGR-C-104-2022 del 16 mayo 2022. Y PGR-C-231-2023  
11 del 22 noviembre 2023. -----  
12 -Sorteo de puesto en la papeleta. El Presidente indica que el número de papeleta que corresponderá  
13 a cada agrupación será sorteado en este acto. -----  
14 -Propaganda. Se les recuerda a los candidatos que la propaganda se autoriza a partir de este acto de  
15 ratificación y que anteriormente estaba prohibida. -----  
16 -Vallas Se les explica a las agrupaciones que en las vallas colocadas en el parqueo a la entrada están  
17 a su disposición para que en los espacios delimitados de las mismas coloquen su propaganda, un  
18 espacio por agrupación” -----  
19 **Artículo 9-** Presentación de agrupaciones postulantes a Tribunal Electoral y Tribunal de Honor. La  
20 Lcda. Sandra Fallas Gamboa procede a presentar a las agrupaciones leyendo la siguiente  
21 presentación, los candidatos pasan al frente cuando son llamados para que los conozcan y se les toma  
22 una fotografía. -----

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ALIANZA POR LA TRANSPARENCIA EDUCATIVA  
A.T.E.**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	CARMELO ENRIQUE SOLIS JIMENEZ
PROPIETARIO II	SIVIANY HERRERA SALAZAR
PROPIETARIO III	ALEJANDRO GONZALEZ VILLEGAS
PROPIETARIO IV	SILVIA DALL ANESE RUIZ
PROPIETARIO V	ELIETH MAYELA LAZARO RAMIREZ
SUPLENTE I	ELIAS ALEJANDRO CAMPOS VARGAS
SUPLENTE II	EMMA IRIS LOPEZ VILLALOBOS



**FUERZA DE EDUCADORES (FE)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	SINDY MURILLO CASTILLO
PROPIETARIO II	CYNTHIA CHACON GALLER
PROPIETARIO III	MEYLIN SOTO GONZALEZ
PROPIETARIO IV	ADRIAN ROLANDO BOLAÑOS BENAVIDES
PROPIETARIO V	MANUEL ALEJANDRO SEGURA JIMENEZ
SUPLENTE I	MARCELA SOLANO RAMIREZ
SUPLENTE II	JORGE ENRIQUE FLORES NUÑEZ



**PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD,  
ORGANIZACIÓN Y AVANCE (PROA)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	SELENE CHAVARRIA OROZCO
PROPIETARIO II	DANIEL DARIO ESPINOZA VALVERDE
PROPIETARIO III	VIVIANA ALVAREZ GUTIERREZ
PROPIETARIO IV	SILVIA ELENA TORRES JIMENEZ
PROPIETARIO V	MARIBEL CASAL GARCIA
SUPLENTE I	GUSTAVO ALONSO PERAZA CHAVARRIA
SUPLENTE II	JOEL QUESADA CAMACHO



**EDUCADORES POR LA JUSTICIA ELECTORAL (EJE)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	MARCO VINICIO CHACON QUESADA
PROPIETARIO II	JENNIFER AYMERICH BOLAÑOS
PROPIETARIO III	FRANK MAURICIO QUESADA MENDEZ
PROPIETARIO IV	BETANIA SEAS MOLINA
PROPIETARIO V	WILLIAM ANTONIO LEWIS CARRILLO
SUPLENTE I	ANA YANCY PRENDAS CRUZ
SUPLENTE II	MANUEL MORERA CHAVES



**PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA EN  
COLYPRO (PRODEMO)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	EMILIANO VINICIO MURILLO MURILLO
PROPIETARIO II	YENDRY VIQUEZ GOMEZ
PROPIETARIO III	CINDY ABENDA SOLIS
PROPIETARIO IV	MARJO ALBERTO ACUÑA ARCE
PROPIETARIO V	ROINER SALAZAR ZUÑIGA
SUPLENTE I	MARCO ANTONIO AGUILAR UGALDE
SUPLENTE II	MARIELA ULATE FUENTES



**RENACER DOCENTE (RD)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	DOUGLAS RODRIGUEZ CASTRO
PROPIETARIO II	CAMILA CARRERAS HERRERO
PROPIETARIO III	CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
PROPIETARIO IV	CLAUDIO MADRIGAL MENDOZA
PROPIETARIO V	PATRICIA EUGENIA AMADOR REDONDO
SUPLENTE I	ALEJANDRA MARIA CHINCHILLA RAMIREZ
SUPLENTE II	KENDALL ANDRES MONTERO MIRANDA



Sesión Extraordinaria  
Nº 088-2025

Tribunal Electoral  
13-09-2025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**VOZ Y VOTO DOCENTE (V.D.)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	DAHSANNA VEGA ABARCA
PROPIETARIO II	OLMAN STEVE VARGAS SANCHEZ
PROPIETARIO III	MARTA PATRICIA CHACON ALVARADO
PROPIETARIO IV	BRADLY JOSUE CABRERA SANDRO
PROPIETARIO V	MARCELA YENDRY BOGANTES CALVO
SUPLENTE I	WAGNER LUIS RAMOS ZUÑIGA
SUPLENTE II	MARIA JOHANA SANDOVAL CHAVARRIA



**TRIBUNAL DE HONOR**



**CIMENTOS DE HONOR (CDH)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	EDWIN JOSE ELIZONDO ARIAS
PROPIETARIO II	MATILDE MONTERO FALLAS
PROPIETARIO III	GILBERTH YOKA GRANADOS
SUPLENTE I	DAYANA PARISCIA LIREÑA FALLAS
SUPLENTE II	WILSON GUZMAN JIMENEZ



**EQUILIBRIO**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	LILLIAM VILLAGRA MONTERO
PROPIETARIO II	DIEGO ALONSO ESPINOZA VALLEJOS
PROPIETARIO III	KAREN MARIA RIVERA MURILLO
SUPLENTE I	SEBASTIAN VINDAS RODRIGUEZ
SUPLENTE II	BRYAN LEON CHAVARRIA



**FRENTE ETICO DOCENTE (FED)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	LUIS GUSTAVO ALVAREZ CONTRERAS
PROPIETARIO II	MARIELA GONZALEZ ARIAS
PROPIETARIO III	ANAYANCI CAMPOS ELIZONDO
SUPLENTE I	STEPHANY ESQUIVEL VARGAS
SUPLENTE II	FABIAN HIDALGO HERRERA



**HONOR Y ETICA (HE)**



Honor y Etica

PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	JOSE PABLO CASTILLO RODRIGUEZ
PROPIETARIO II	ANNIA GARCIA ARIAS
PROPIETARIO III	ROXANA LOBO CORDERO
SUPLENTE I	ANA CLAYTON HALL
SUPLENTE II	HENRY QUESADA HERNANDEZ



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**INTEGRIDAD**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	SANTIAGO HERRERA BARRANTES
PROPIETARIO II	INGRID VEGA SALAS
PROPIETARIO III	ANGELO WONG ARAYA
SUPLENTE I	ROXANA QUIROS SANCHEZ
SUPLENTE II	KARLA ISABEL SEGURA BOLAÑOS



**PARTIDO AUTENTICO DOCENTE (PAD)**

**HONOR**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	ZAIRA MURILLO MOREIRA
PROPIETARIO II	JONATHAN CESPEDES MYRIE
PROPIETARIO III	MAGDA CASTRILLO PEREZ
SUPLENTE I	JOHNNY RAMIREZ ESQUIVEL
SUPLENTE II	MARICELA SOLANO ALVAREZ



**VOCES DEL CAMBIO (VDC)**



PUESTO	NOMBRE
PROPIETARIO I	MAGALI DE LOS ANGELES CHAVES SOLANO
PROPIETARIO II	MARLA FERNANDA NOVOA MORENO
PROPIETARIO III	ANDRES ALONSO CONEJO GUTIERREZ
SUPLENTE I	JESSICA CHAVES ZUNIGA
SUPLENTE II	DIEGO GOMEZ CASTRO



El señor Juan Carlos Quirós Loria, vino como apoderado especial administrativo de la postulante Silvia Elena Torres Jiménez quien en tiempo y forma presentó el poder debidamente firmado, autenticado y con los timbres de ley. La señora Torres Jiménez forma parte de la agrupación PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD, ORGANIZACIÓN Y AVANCE (PROA). El cual forma como anexo de la presente acta. Poder Especial Administrativo (Anexo N°2). -----

**Artículo 10-** Manual de Directrices para la Propaganda Política del proceso electoral para Tribunal Electoral y Tribunal de Honor 2026-2029 La Msc. Ana Eleida Arguedas procede a leer el Manual de Propaganda apoyándose en la presentación anexa (anexo 3): -----

**"TRIBUNAL ELECTORAL  
MANUAL DE DIRECTRICES PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
PROCESO ELECTORAL PARA TRIBUNAL ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR  
(Periodo 2026 al 2029)**

Sesión Extraordinaria  
Nº 088-2025

Tribunal Electoral  
13-09-2025

1 El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, de  
2 conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica N.º 4770, el artículo 38 del Reglamento  
3 General y del Artículo 19 del Reglamento de Elecciones, emite las siguientes Directrices para  
4 Propaganda Electoral en el proceso correspondiente a la elección de Tribunal Electoral y Tribunal de  
5 Honor, periodo 2026-2029. -----

6 Definición y alcance de la Propaganda Electoral: -----

7 Se considera propaganda electoral toda acción que se realice para divulgar y dar a conocer las  
8 propuestas de quienes aspiran a puestos de elección en diferentes procesos electorales del Colegio.

9 Directrices: toda la papelería que se imprima o se produzca de manera digital con fines electorales,  
10 debe acatarse lo establecido en el artículo N.º 3 del Reglamento General en relación con "...Los signos  
11 externos no serán usados para fines personales, comerciales o electorales". -----

12 2. El período de propaganda electoral, para las agrupaciones candidatos para Tribunal Electoral o  
13 Tribunal de Honor, iniciará una vez ratificada su candidatura en acto oficial y finaliza el día de las  
14 elecciones. La propaganda debe ajustarse a lo que se considere moral y buenas costumbres, así como  
15 la normativa interna y externa aplicable en este tema. -----

16 3. Los signos externos utilizados para la propaganda electoral, por parte de las agrupaciones políticas  
17 para Tribunal Electoral o Tribunal de Honor, no pueden incluir la Bandera Nacional, Escudo Nacional,  
18 símbolos patrios, logo del Colypro, así como tampoco, el nombre "Colypro", en apego a lo establecido  
19 en el Manual de Identidad Corporativo, que puede ser descargado en la página web oficial  
20 [www.colypro.com](http://www.colypro.com). -----

21 4. Las agrupaciones políticas que ostentan ser Tribunal Electoral o Tribunal de Honor, deben solicitar  
22 la autorización del Tribunal Electoral para realizar actividades de propaganda electoral, previas al día  
23 de las elecciones, tales como el uso de conjuntos musicales, charlas, talleres u otros dentro de las  
24 instalaciones de los centros de recreo y plataformas del Colegio, indicando la fecha, hora, espacio  
25 físico y duración, con la finalidad de coordinar con la Administración del Colegio la distribución y orden  
26 del mismo. El Tribunal les comunicará sobre la tramitación de la aprobación. -----

27 5. Se permite la utilización de medios de comunicación escrita, televisiva, radiofónica, volantes,  
28 publicaciones en la web, redes sociales, así como participación en mesas redondas, foros, debates o  
29 presentaciones de candidatos organizadas por este Tribunal. -----

30

- 1 6. Los postulantes deben respetar los espacios asignados por el Tribunal Electoral en los centros de  
2 recreo u otras instalaciones autorizadas por el mismo, para las actividades de propaganda electoral.
- 3 7. No se permitirá propaganda electoral que emplee instrumentos musicales o similares, equipos de  
4 sonido, equipos electrónicos sonoros, altoparlantes, megáfonos, equipo de perifoneo, entre otros, el  
5 día de las votaciones, dentro de las instalaciones donde se realizará la Asamblea o en los centros de  
6 votación establecidos por el Tribunal. -----
- 7 8. En todo tipo de propaganda electoral que se realice, se debe respetar a cabalidad la normativa  
8 establecida en el Código Deontológico del Colegio. -----
- 9 9. El financiamiento de la propaganda debe ser por cuenta en su totalidad, de los postulantes. Se  
10 prohíbe recibir ayuda económica y material externo de partidos políticos nacionales, provinciales o  
11 cantonales, sindicatos, instituciones educativas, asociaciones solidaristas, cooperativas y entidades  
12 financieras. -----
- 13 10. No se permiten las ventas ambulantes o distribución de alimentos que no cuenten con  
14 manipulación sanitaria adecuada o que no estén autorizados por el Tribunal, en el centro de votación,  
15 el día de las elecciones. -----
- 16 11. En período de propaganda electoral, los miembros de la Junta Directiva, Fiscalía, Juntas  
17 Regionales, Fiscal Regional, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Comisiones y otros órganos del  
18 Colegio, así como sus funcionarios, no podrán utilizar las actividades del Colegio para fines de  
19 campaña electoral de colegiados que aspiran a un puesto en alguna de las agrupaciones políticas para  
20 Tribunal Electoral o Tribunal de Honor, respectivo. Asimismo, los postulantes no pueden participar en  
21 entregas de signos externos cubiertos con financiamiento del Colegio. -----
- 22 12. Se prohíbe hacer propaganda electoral dentro de las Asambleas Generales Ordinarias o  
23 Extraordinarias, ni en Asambleas Regionales, así como en actividades organizadas por Juntas  
24 Regionales u otros órganos del Colegio. -----
- 25 13. La propaganda se realizará en espacios que se delimitarán para estos casos, lo cual se planteará  
26 de manera escrita al Tribunal Electoral por los postulantes. Todas las autorizaciones las remitirá el  
27 Tribunal de manera escrita. -----
- 28 14. Se prohíbe pegar o utilizar materiales para realizar propaganda electoral tanto dentro como fuera  
29 de las propiedades de los centros de recreo y las plataformas del Colegio o en los lugares no  
30 autorizados previamente por este Tribunal. Para tal efecto, el Tribunal designará dichos lugares y

Sesión Extraordinaria  
Nº 088-2025

Tribunal Electoral  
13-09-2025

1 espacios por medio escrito que se notificará al medio señalado por el candidato o agrupación política.  
2 Cuando corresponda, el Tribunal ordenará el retiro de la propaganda electoral mal ubicada, sin aviso  
3 previo ni audiencia a la parte que la colocó. -----

4 15. Se prohíbe pegar signos externos en postes para electricidad, señales de tránsito y otros espacios  
5 públicos prohibidos por ley. -----

6 16. Los casos no contemplados en estas directrices serán resueltos por el Tribunal como órgano  
7 superior y competente en esta materia, de conformidad con los principios de equidad, justicia y según  
8 la legislación del Colypro y normativa conexas. -----

9 17. Estas directrices rigen a partir del "Acto Oficial Ratificación de Candidaturas", tal como lo  
10 establecen los artículos 18 y 42 del Reglamento de Elecciones, por lo tanto, antes de la fecha señalada  
11 por el Tribunal para dicho acto, no se puede realizar ningún tipo de propaganda. -----

12 Tribunal Electoral 2026-2029" -----

13 **CAPÍTULO IV- SORTEO PARA POSICIONES EN PAPELETA DE VOTACIÓN.** -----

14 **Artículo 11-** Sorteo de posiciones en papeleta de votación para Tribunal Electoral 2026-2029

15 El Presidente Lic. Manuel Morera Morera muestra dos bol de cristal un contiene los números de las  
16 papeletas y otro los nombres de las agrupaciones, el presidente saca el nombre de la agrupación del  
17 bol que contiene las 7 bolitas con los nombres de las agrupaciones llama a que un representante  
18 saque una bolita con el número que corresponderá al número que tendrá en la papeleta la agrupación.  
19 Se efectúa el sorteo de la posición en la papeleta para las agrupaciones postulantes a Tribunal  
20 Electoral quedando de la siguiente forma: -----

AGRUPACIÓN PARA TRIBUNAL ELECTORAL	POSICIÓN
21 ALIANZA POR LA TRANSPARENCIA EDUCATIVA A.T.E.	5
22 EDUCADORES POR LA JUSTICIA ELECTORAL (EJE)	1
23 FUERZA DE EDUCADORES (FE)	4
24 PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA EN COLYPRO (PRODEMO)	6
PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA (PROA)	3
RENACER DOCENTE (RD)	2
VOZ Y VOTO DOCENTE (V.V.D)	7

25 **Artículo 12-** Rifa para posiciones en papeleta de votación para Tribunal de Honor 2026-2029

26 El Presidente Lic. Manuel Morera Morera muestra dos bol de cristal un contiene los números de las  
27 papeletas y otro los nombres de las agrupaciones, el presidente saca el nombre de la agrupación del  
28 bol que contiene las 7 bolitas con los nombres de las agrupaciones llama a que un representante  
29 saque una bolita con el número que corresponderá al número que tendrá en la papeleta la agrupación.

1 Se efectúa el sorteo de la posición en la papeleta para las agrupaciones postulantes a Tribunal Honor  
2 quedando de la siguiente forma: -----

<b>AGRUPACION PARA TRIBUNAL DE HONOR POSICIÓN</b>	
CIMIENTOS DE HONOR (CDH)	3
EQUILIBRIO	5
FRENTE ETICO DOCENTE (FED)	4
HONOR Y ETICA (HE)	6
INTEGRIDAD	1
PARTIDO AUTENTICO DOCENTE (PAD)	7
VOCES DEL CAMBIO (VDC)	2

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **Artículo 13-** Entrega de certificados a postulantes "Ratificación de Candidaturas a Tribunal Electoral  
10 y Tribunal de Honor 2026-2029". Se llama a un representante de cada agrupación al frente y se les  
11 entrega por parte de los miembros del Tribunal Electoral, el certificado de la ratificación de la  
12 candidatura correspondiente a su agrupación. -----

13 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.** -----

14 c) Agradecimiento general a los participantes e invitación a cena. Se indica a los invitados que pueden  
15 pasar al bufet por su cena, el personal administrativo los va pasando por orden de mesas.-----

16 d) Acto cultural: Música en vivo. Se presenta un músico tocando saxofón para deleitar a los asistentes  
17 durante la cena. -----

18 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESION.** -----

19 Finaliza la sesión, a las veintiún horas con treinta minutos del día y año indicado. -----

20   
21 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**

  
21 **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**

22 **Presidente**

**Secretaria**

23 **Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**